



# GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/432 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORA Y LA CONTRATACIÓN DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

29 de noviembre de 2024



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**Glosario de Términos y Definiciones**” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **29 de noviembre de 2024**, se celebra la **Sexta Sesión Extraordinaria**, en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el acto de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/432 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL Y LA CONTRATACIÓN DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **15 de noviembre de 2024**, en la **Primera Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**.

**Segundo.** - Con fecha del **22 de noviembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.** - Con fecha del **27 de noviembre de 2024**, se celebró la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **RB ASESORES JURÍDICOS S.C.**
- **LEÓN DANIEL ÁLVAREZ MALDONADO**
- **TERRA DE LEYENDAS S. DE R.L. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

##### **Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/432 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### **Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.



Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de las proposiciones presentadas fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual emitió el Dictamen Legal Administrativo. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos la responsabilidad recayó en el Director de lo Jurídico Laboral y en la Directora de Administración en compañía de las Titulares de las Jefaturas de la Unidad de Recursos Materiales y Área de Bienes y Servicios en calidad de Áreas Requirientes, en los que se derivaron los Dictámenes Técnicos correspondientes.

Estos dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

**REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS**

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RB ASESORES JURÍDICOS S.C.		LEÓN DANIEL ÁLVAREZ MALDONADO		TERRA DE LEYENDAS S. DE R.L. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	<b>Anexo 4.</b> (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE		No aplica			<b>NO CUMPLE</b> Toda vez que el PARTICIPANTE no presentó original o copia certifica para su cotejo, incumpliendo con lo solicitado en el apartado 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, inciso d), punto 2, letras A y B de las BASES.
	<b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales	SÍ CUMPLE		No aplica			



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RB ASESORES JURÍDICOS S.C.		LEÓN DANIEL ALVAREZ MALDONADO		TERRA DE LEYENDAS S. DE R.L. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	<b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE		No aplica		SÍ CUMPLE	
	<b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		No aplica		SÍ CUMPLE	
	<b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.	No aplica		SÍ CUMPLE		No aplica	
	<b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No aplica		SÍ CUMPLE		No aplica	
	<b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No aplica		SÍ CUMPLE		No aplica	
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	<b>g.1</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE			<b>NO CUMPLE</b> Toda vez que el PARTICIPANTE presentó la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido <b>NEGATIVO</b> , incumpliendo con lo solicitado en el punto 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT) de las BASES.	SÍ CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b> Toda vez que el PARTICIPANTE presentó la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido <b>NEGATIVO</b> , incumpliendo con lo solicitado en el punto 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT) de las BASES.
h)	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de	SÍ		SÍ		SÍ	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RB ASESORES JURÍDICOS S.C.		LEÓN DANIEL ALVAREZ MALDONADO		TERRA DE LEYENDAS S. DE R.L. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	<b>h.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		<b>NO CUMPLE</b> Toda vez que el PARTICIPANTE no presentó el Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 26. <b>DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) de las BASES.</b>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b> .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la <b>PROPUESTA</b> del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	<b>Anexo 17.</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1

RB ASESORES JURIDICOS, S.C.
PARTIDA 1 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORA Y LA CONTRATACIÓN DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"



REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
•El proveedor deberá de brindar el servicio de defensa legal en juicios laborales planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón o Juzgados Especializados en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• El participante deberá incluir personal (autorizado en el procedimiento laboral) en sitio durante los días laborables del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, (uno por lo menos durante seis horas laborales del propio tribunal), de los cuales deberán presentar mediante hoja membretada bajo protesta de decir verdad dicho compromiso e incluir en la misma los datos de dicho personal.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• El proveedor cuente con un mínimo de cinco integrantes, tres de ellos que cuenten con título y cédula profesional. Los dos integrantes restantes, bastará con que se encuentren cursando la carrera de Derecho o Abogado, presentando documentación que acredite el requerimiento.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• El participante deberá de acreditar mínimo con 2 contratos vigentes o vencidos que el despacho cuenta con mínimo 1 año de experiencia comprobada en materia laboral burocrática ante Instancias gubernamentales.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones			<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 1 DE LAS BASES</b>

LEON DANIEL ALVAREZ MALDONADO			
PARTIDA 1 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORA Y LA CONTRATACIÓN DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
• El proveedor deberá de brindar el servicio de defensa legal en juicios laborales planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón o Juzgados Especializados en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• El participante deberá incluir personal (autorizado en el procedimiento laboral) en sitio durante los días laborables del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, (uno por lo menos durante seis horas laborales del propio tribunal), de los cuales deberán presentar mediante hoja membretada bajo protesta de decir verdad dicho compromiso e incluir en la misma los datos de dicho personal.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
El proveedor cuente con un mínimo de cinco integrantes, tres de ellos que cuenten con título y cédula profesional. Los dos integrantes restantes, bastará con que se encuentren cursando la carrera de Derecho o Abogado, presentando documentación que acredite el requerimiento.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• El participante deberá de acreditar mínimo con 2 contratos vigentes o vencidos que el despacho cuenta con mínimo 1 año de experiencia comprobada en materia laboral burocrática ante Instancias gubernamentales.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones			<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 1</b>



**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2**

Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	TERRA DE LEYENDAS, S. DE R.L. DE C.V.		
	Si Cumple	No Cumple	Motivo
Anexo 2. (Propuesta Técnica).	Si cumple		
<b>Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>	Si cumple		
<b>Requisitos obligatorios para el participante:</b>	Si cumple		
El licitante deberá estar ubicado en la Zona Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco. Lo más cercano al domicilio en la Avenida Hidalgo #400, Colonia Centro de esta ciudad. (Edificio Presidencia Municipal).	Si cumple		
El Licitante deberá proveer la seguridad en el inmueble (estacionamiento) 24 horas, el cual se encargará de realizar la supervisión necesaria para evitar robos parciales y/o totales, robo de objetos dejados en el interior, o por los daños que sufra el vehículo bajo su guarda, derivadas a causa de fuerza mayor terremoto, derrumbes o incendio de acuerdo a los riesgos previstos en la zona y en el inmueble.	Si cumple		
Se deberá tener acceso ilimitado las 24 horas del día, durante toda la vigencia del contrato.	Si cumple		
El inmueble (estacionamiento) deberá ser techado	Si cumple		
El licitante proveerá un mecanismo de ingreso (tarjeta, chip, etc.) por vehículo, para verificar la correspondencia de una entrada y una salida secuencial.	Si cumple		
El licitante deberá entregar los mecanismos de ingreso (tarjeta, chip, etc.) sin costo alguno para el Municipio de Guadalajara, en caso de extravío el responsable del vehículo deberá de cubrir la cuota de recuperación, en caso de que ésta fuera requerida.	Si cumple		
El licitante adjudicado deberá presentar dentro de los primeros 15 días de cada mes, durante la vigencia del contrato la facturación del mes inmediato anterior, para la elaboración del expediente de pago ante la Tesorería Municipal.	Si cumple		
El licitante deberá presentar una carta donde informa, que es una empresa establecida en el Estado de Jalisco, con mínimo de un año de experiencia en el servicio de estacionamientos y no encontrarse bajo ningún proceso legal, la empresa y/o socios que la representen.	Si cumple		
Observaciones	<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 2</b>		



**Tercero. Evaluación que Determina las Proposiciones Solventes.**

Por lo que los PARTICIPANTES RB ASESORES JURÍDICOS S.C., LEON DANIEL ALVAREZ MALDONADO y TERRA DE LEYENDAS S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN con los aspectos técnicos solicitados, sin embargo, NO CUMPLEN administrativamente como se señala en el apartado CONSIDERANDO numeral segundo, cuadro correspondiente a los requisitos legales-administrativos de este Fallo.

Por lo que se acreditan los criterios de DESECHAMIENTO de las PROPUESTAS de la presente CONVOCATORIA contenidos en el numeral 12 incisos b), obteniéndose como resultado que las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES RB ASESORES JURÍDICOS S.C., LEON DANIEL ALVAREZ MALDONADO y TERRA DE LEYENDAS S. DE R.L. DE C.V., resultan INSOLVENTES y no son susceptibles de evaluación económica.

**PROPOSICIÓN:**

**Primero.** Se declara DESIERTO el presente PROCESO LICITATORIO, toda vez que los PARTICIPANTES RB ASESORES JURÍDICOS S.C., LEON DANIEL ALVAREZ MALDONADO y TERRA DE LEYENDAS S. DE R.L. DE C.V., no cumplieron administrativamente, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción I y artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 de las BASES.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
LIC. ANNA KAREN PÉREZ CUEVAS	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

PARTIDA	NOMBRE	CARGO
1	CARLOS IGNACIO RAMÍREZ LEDEZMA	DIRECTOR DE LO JURIDICO LABORAL
2	LIC. MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
	L.C.P. PAOLA GARCÍA RUÍZ	JEFA DEL ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS
	L.C.P. ANA BELÉN GONZÁLEZ GÓMEZ	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **29 de noviembre de 2024**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.





Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya</b>	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
<b>Lic. Anna Karen Pérez Cuevas</b>	Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica con Voz		
<b>Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquin</b>	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz</b>	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez</b>	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. Alexia Libertad Flores Barrera</b>	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Luis Galindo Cruz</b>	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida</b>	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. Octavio Zúñiga Garibay</b>	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>C. Emily Viridiana Castañeda Castellón</b>	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
<b>Lic. Adan Rodrigo Solano Cota</b>	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
<b>Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez</b>	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo



señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta. -----

